



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 298
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Emergencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/06/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 162 de fecha 28.05.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización Luis Alberto Riffo Riffo., de fecha 28/05/2020.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N°3550/121, de fecha 22/03/2020, dispone estado de emergencia a la ciudad Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado calle Centro Comercial, Puerto Williams, Rut. N° , por la compra de 2 colchones de una plaza y una litera de una plaza, para Sra. Lidia Soto Velásquez, con enfermedad crónica y con problemas de hacinamiento en su vivienda

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 429.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG / SSC /jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-